



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8525
Fecha:	26/07/2024

### RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto ordinario, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 5988 de fecha 28 de Mayo de 2024 en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado ejercicio 2024, 2025 y 2026.
- Justificación adecuada de:
  - Elección de procedimiento abierto ordinario (art. 156 LCSP).
  - La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante el presente contrato; y su relación con el objeto del contrato, que es directa, clara y proporcional, de conformidad con el art. 28 LCSP.
  - Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.
  - Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, serán varios criterios de adjudicación. Mediante fórmulas y juicio de valor.
  - Condiciones especiales de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP.
  - El valor estimado del contrato con su indicación de todos los conceptos que lo integran.
  - La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, debidamente justificada.
  - Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Centro Gestor.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZYWL5VEsPYZOeDwMn1OEjw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	26/07/2024 12:05:23
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	12/06/2024 14:30:45
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZYWL5VEsPYZOeDwMn1OEjw==	WD012APG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8525
Fecha:	26/07/2024

- Resolución de orden de inicio del expediente del órgano de contratación así como memoria justificativa, que se publicará en el perfil del contratante conforme a lo previsto en el art. 63 de la LCSP.

Siendo el plazo de ejecución del contrato, de 24 meses, con una posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una, totalizando un total de 48 meses.

Visto el “**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMIDAS PREPARADAS ENTRE LOS CENTROS RESIDENCIALES DEL AREA DE IGUALDAD POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO**”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto ordinario de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal.

Visto el informe favorable y la conformidad del trámite de fiscalización previa del gasto realizado por la Intervención.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo,  
**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto plurianual y el expediente de contratación que seguidamente se detalla, debidamente motivado:

**EXPEDIENTE: CO-2024/925.**

**DENOMINACIÓN: SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMIDAS PREPARADAS ENTRE LOS CENTROS RESIDENCIALES DEL AREA DE IGUALDAD POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN.**

**ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZYWL5VEsPYZOeDwMn1OEjw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	26/07/2024 12:05:23
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	12/06/2024 14:30:45
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZYWL5VEsPYZOeDwMn1OEjw==	WD012APG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8525
Fecha:	26/07/2024

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base: 52.984,87 €	IVA 21 %: 11.126,82 €	Total: 64.111,69 €
-------------------	-----------------------	--------------------

Valor estimado: 105.969,74 euros

Se parte de una duración inicial del contrato a 24 meses con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses hasta totalizar un máximo de 48 meses.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Para el cálculo de dicho importe se atiende a la descripción del servicio que se realiza en el pliego de prescripciones técnicas.

Aplicación presupuestaria

APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
PRESUPUESTARIA	
2024.921.2310.22794	8.013,96 €
2025.921.2310.22794	32.055,85 €
2026.921.2310.22794	24.041,88 €
TOTAL	64.111,69 €

Debiendo adoptarse por el órgano competente, para la parte imputable al ejercicio 2025 y 2026, compromiso de financiación en el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para dicho ejercicio.

Cofinanciación: NO

Entidad contratante: 100% Otros Entes: 0%

Aportación de la Entidad contratante: 64.111,69 euros

TRÁMITE: ORDINARIO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

REVISIÓN DE PRECIOS: NO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

**SEGUNDO:** Aprobar el "PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMIDAS PREPARADAS ENTRE LOS CENTROS RESIDENCIALES DEL AREA DE IGUALDAD POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO", determinando como procedimiento de contratación el de procedimiento abierto ordinario, con sujeción al citado pliego de cláusulas administrativas

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZYWL5VEsPYZOeDwMn1OEjw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	26/07/2024 12:05:23
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	12/06/2024 14:30:45
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZYWL5VEsPYZOeDwMn1OEjw==	WD012APG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8525
Fecha:	26/07/2024

particulares y Pliego de prescripciones técnicas, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

**TERCERO:** La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZYWLVesPYZOeDwMn1OEjw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	26/07/2024 12:05:23		
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	12/06/2024 14:30:45		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZYWLVesPYZOeDwMn1OEjw==	WD012APG	PÁGINA	4/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

